

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de febrero de 2015, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el Anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de publicación del presente Anuncio.

Sevilla, 25 de febrero de 2015.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

A N E X O

Procedimiento: Ayudas a favor de la competitividad del sector agrícola destinadas a mejorar la calidad de la producción y de los productos agrícolas a través de las Agrupaciones de Producción Integrada (APIs), campaña 2008, 2009 y 2010.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera por la que se determina la pérdida de derecho al cobro de la ayuda percibida a favor de la competitividad del sector agrícola destinadas a mejorar la calidad de la producción y de los productos agrícolas a través de las Agrupaciones de Producción Integrada (APIs), que participen en el programa de calidad «producción integrada en Andalucía», en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013, en el cultivo cítricos, correspondientes a la campaña 2008, 2009 y 2010.

Plazo de recursos: podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de esta Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Acceso al texto íntegro:

- Se podrá acceder al texto íntegro a través del Servicio de Seguros Agrarios y Adversidades Climáticas de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en C/ Tabladilla, s/n, 41017 Sevilla.

Nombre: Sant Naranflor.

CIF: F91268672.

Expediente: Compromiso quinquenal.